

ACTA

En la ciudad de Huesca y en su Palacio Municipal a las ocho horas y treinta minutos del día trece de diciembre de dos mil dieciocho, se reúne la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Huesca con los siguientes asistentes:

PRESIDENTE.	DON FERNANDO GALLEGO ARNAL (Concejal)
VOCALES:	D ^a MARIA ROMERO HUESO (Concejal)
	DON ANTONIO LAGUNA BLASCO (Interventor)
	DON VICENTE SIERRA CAMPO (Oficial Mayor)
SECRETARIA	DOÑA ELENA USIETO SANCLEMENTE (Téc. Contrat)

Así mismo asistió Doña Blanca Calvo López Técnico de Gestión de la Unidad de Contratación, el Subinspector de la Policía Local Don José Tomás Aznar Bentué y el Arquitecto Jefe del Servicio de Urbanismo, Don Pedro Lafuente Lles.

Se adoptan los siguientes ACUERDOS.

PRIMERO.- Aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 4 y 11 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- *Exp. 2316/2018.-* Se procede a la apertura y calificación del sobre uno, presentado al procedimiento convocado por este Ayuntamiento para la adjudicación de un contrato de suministro de chalecos antiamenazas con destino al personal de la Policía Local, a que se han presentado los siguientes licitadores:

- Don Javier Villegas Cebrian.
- Sermipol Tecnología de Defensa S.L.
- Fedur S.A.

Se comprueba que la documentación presentada por Don Javier Villegas Cebrian no cumple con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la licitación. En concreto, el licitador no presenta la documentación tal y como se exige en el punto 4.2 del PPT. Asimismo se comprueba que en el punto 4.3 del mismo, se solicita Memoria y el licitador presenta una ficha técnica.

Como quiera que en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establece que la falta de presentación de la documentación de los apartados en los términos establecidos en los puntos 4.2 y 4.3. del PPT, supone la exclusión del procedimiento, se acuerda proponer al órgano de contratación la exclusión de la oferta presentada por Don Javier Villegas Cebrian.

En cuanto a la documentación de los licitadores Sermipol Tecnología de Defensa S.L. y Fedur S.A., esta se encuentra conforme por lo que se acuerda su admisión por ello las muestras de su material serán evaluadas por los Servicios

Técnicos de la Policía Local para que emitan el informe que estimen conveniente, por acuerdo de la Mesa de Contratación.

Asimismo se acuerda que las muestras presentadas por el licitador excluido, sean devueltas al mismo.

TERCERO.- *Exp. 2175/2018.*-Se conoce el informe técnico emitido por el Arquitecto Jefe del Servicio de Urbanismo Don Pedro Lafuente Lles, en relación con las dos ofertas técnicas presentadas al procedimiento convocado por este Ayuntamiento para la adjudicación del arrendamiento de la Cafetería del Círculo Oscense de la ciudad de Huesca, actualmente denominada “*Café del Arte*”.

La Mesa de Contratación acuerda asumir íntegramente el informe técnico emitido y establecer la siguiente puntuación de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación:

- B-DOS- HOSTELERÍA : 18,00 PUNTOS
- RESTAURACIÓN OSCA: 43,00 PUNTOS

Se procede posteriormente a la apertura pública de los sobres económicos que contienen la oferta económica que arroja el siguiente resultado:

La empresa B-DOS HOSTELERIA.- Oferta una cantidad de 3.900 euros mensuales + IVA.

La empresa RESTAURACIÓN OSCA.- Oferta una cantidad de 3.200 euros mensuales + IVA.

Visto el informe técnico emitido la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la oferta presentada por la empresa Restauración Osca por un precio de 3.200 euros más IVA al mes.

CUARTO.- *Exp. 3692/2017.*- Se conoce el informe emitido por el Interventor de Fondos Municipal en relación con las ofertas presentadas al procedimiento abierto convocado por este Ayuntamiento para la adjudicación de un contrato privado que tiene como objeto la concertación de una operación de crédito a largo plazo por un importe de 2.700.000 de euros, mediante una apertura de cuenta de crédito para financiar inversiones contenidas en el presupuesto general de 2018.

En dicho informe se pone de manifiesto que las proposiciones cumplen lo establecido en la cláusula 5.2 del PCAP en lo que se refiere al límite establecido por el principio de prudencia financiera, si bien y de conformidad con el citado informe, la Mesa acuerda excluir la oferta presentada por el BANCO DE SABADELL, ya que no cumple el objeto establecido en el Pliego de Cláusulas, al ofertar una cantidad de 1.350.000 euros, estableciéndose el Pliego una cantidad de 2.700.000 euros.

Las ofertas han sido presentadas por los licitadores con los precios y características que se exponen a continuación que son las que han servido de base para la valoración de las mismas:

LICITADOR	EURIBOR+ DIFERENCIAL	BASE LIQ.INTERESES	PRECIO ESTIMADO
IBERCAJA	EURSemestr+0,675%	360/360	2.795.681,30 €
BBVA	EURSemestr+0,575%	365/360	2.782.692,20 €
CAIXABANK	EURSemestr+0,59%	365/360	2.784.849,39 €

Los cálculos se realizan sobre la base del máximo periodo de amortización (10 años) y por la totalidad de capital dispuesto y al valor de la oferta presentada por las entidades a las que habrá que sumar el Euribor semestral en el día de la apertura de ofertas por la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Huesca de fecha 11 de diciembre de 2018 (tipo de Euribor semestral negativo -0,246%).

Por ello se asume íntegramente el informe del Interventor Municipal y se propone a la Alcaldía Presidencia la adjudicación del contrato a la entidad BANCO DE BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento (EURIBOR semestral más 0,575%).

Sin más asuntos que tratar la sesión finalizó a las nueve horas y treinta minutos en el lugar y fecha arriba indicado.

LA SECRETARIA